

**MARTES 14 DE JULIO DE 2009**

Lo harían donde hubo votación cerrada

## Descartan partidos políticos interponer de forma masiva recursos ante el TEPJF

ALONSO URRUTIA

Cuando el plazo legal para la interposición de recursos relacionados con las elecciones federales del 5 de julio pasado están por vencer, las dirigencias nacionales de los partidos políticos y los representantes ante el Instituto Federal Electoral (IFE) de las tres principales fuerzas no tienen considerado presentarlos de manera masiva ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La actual legislación electoral y la forma como operó el IFE para realizar el recuento en los distritos con diferencias de votación muy estrechos entre el primero y segundo lugares, desactivó la promoción de numerosos recursos, señaló el consejero electoral Virgilio Andrade.

Ello, aunque la ley prevé otras causales de nulidad que pueden ser invocadas por los partidos políticos, como instalar la casilla en un domicilio distinto al fijado por el consejo distrital sin causa justificada; entregar el paquete electoral extemporáneamente; realizar el escrutinio en lugares ajenos a los fijados por la autoridad; recibir la votación en fecha distinta a la de la elección, y que funcionarios no acreditados reciban la votación.

Asimismo, que se haya permitido a ciudadanos sufragar sin credencial de elector y que esto sea determinante en el resultado; impedir el derecho al voto de ciudadanos; que haya habido dolo o error en el cómputo y fuera determinante en el resultado; que se hubiera ejercido violencia el día de la jornada; la existencia de irregularidades graves no subsanadas el día de los comicios; la no instalación de más de 20 por ciento de las casillas, o que los problemas hubieren motivado la anulación de un porcentaje similar.

Sin embargo, en los reportes del IFE del día de la elección prácticamente son inexistentes estas denuncias, por lo que difícilmente podrían ser acreditadas como causales de nulidad. Sin embargo, en las valoraciones realizadas por los partidos políticos existe la posibilidad de recurrir al TEPJF en los distritos donde el resultado de la votación haya sido muy cerrado, con el objetivo de que la eventual anulación de casillas pudiera revertir triunfos.

El representante del PRD ante el IFE, Rafael Hernández, señaló que en las instancias centrales solamente se valora un máximo de seis distritos, dos de los cuales, por estrategia legal, fueron ganados por el PRD: el 3 de Michoacán, con cabecera en Zitácuaro, y el 3 de Tabasco, con cabecera en Comalcalco.

Asimismo, sobre los distritos perdidos, el PRD impugnará el distrito 6 del Distrito Federal –Gustavo A. Madero–, que perdió ante la coalición PRI-PVEM, y aún valora recurrir el distrito 20 del Distrito Federal –Iztapalapa–, perdido por escaso margen frente al Partido del Trabajo; el distrito 2 de Chiapas, con cabecera en Bochil –ante PRI-PVEM–, y el 4 de Michoacán, con cabecera en Jiquilpan, ante el PAN.

Por lo que hace al PAN, su representante, Roberto Gil, confirmó que hasta ahora sólo han promovido un recurso sobre el distrito 7 de Navojoa, Sonora. Las valoraciones siguen en otros distritos, como el 7 de Nuevo León, donde perdieron por una diferencia de 90 votos; el 1 de Campeche; otro en Boca del Río, y dos más en Jalisco, entre otros.

En su caso, añadió, se acompañarían recursos que algún candidato determine promover, situación similar a la que prevalece en el PRI, donde se conoció que hasta ayer no tenían previsto interponer recursos.

El PRI, conforme; el PRD espera revertir cifras en varios municipios

## Impugnarán al menos 25% de alcaldías del estado de México

ISRAEL DÁVILA Y RENÉ RAMÓN  
Corresponsales

Varios partidos políticos impugnarán ante el Tribunal Electoral del estado de México (TEEM) los resultados de las elecciones en al menos una cuarta parte de los 125 ayuntamientos de la entidad.

Los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) son los que promoverán más juicios de inconformidad, con más de una decena de municipios cada uno, mientras Convergencia hará lo propio en seis demarcaciones y el Partido del Trabajo en cinco.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) es el único que no promoverá juicio alguno, según su representante ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Fernando Alberto García Cuevas, quien sugirió “aprender a perder hasta por un voto”.

Así, se espera que el TEEM conozca de al menos 32 impugnaciones y las resuelva en 20 días, pues los nuevos ayuntamientos entrarán en funciones el 18 de agosto.

Fuentes del panismo mexiquense confirmaron que Acción Nacional impugnará ante el TEEM los comicios de Tlalnepantla, Toluca, Naucalpan, Cuautitlán Izcalli, Tecámac y Atizapán de Zaragoza —considerados sus bastiones en la entidad, los cuales perdió por amplio margen—, por compra y coacción del voto, intervención del gobierno estatal y del rebase de los topes de campaña por parte de los candidatos del Revolucionario Institucional.

El PAN también peleará los municipios de Coatepec Harinas, Chapa de Mota, San Felipe del Progreso, Tequisquiac, Timilpan, Zumpahuacan y Luvianos, donde la diferencia respecto del primer lugar fue de menos de cinco puntos porcentuales.

El PRD ya presentó juicios de inconformidad en los municipios de Amatepec, Teoloyucan, Otzoloapan, Hueypoxtla, Villa de Allende, Ocuilan, Joquicingo, Chalco y Tepetlixpa, pues considera que la anulación de casillas donde presuntamente hubo irregularidades puede modificar el resultado en su favor. La diferencia entre los candidatos del sol azteca y los priístas es mínima.

El PRD también impugnó los triunfos del PRI en Nezahualcóyotl y Ecatepec, los dos municipios más poblados de la entidad, donde gobierna actualmente. Los perredistas aseguran que en esas localidades se compraron votos a cambio de monederos electrónicos de la cadena de tiendas Soriana.

Mientras, el PT impugnó los resultados en Atlautla, Xonacatlán, Joquicingo y Metepec. En este último municipio acusó a la candidata del PRI, Ana Lilia Herrera, de rebasar los topes de campaña. Convergencia anunció impugnaciones en Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán México, Huixquilucan, Nicolás Romero y Temamatla.

A su vez, el IEEM publicó los resultados oficiales, los cuales indican que el PRI gobernará 97 demarcaciones; el PAN, 13; el PRD, nueve, y PT y Convergencia, tres cada uno. En la elección de diputados, el PRI ganó 39 distritos, el PAN dos y el PRD, tres. El instituto electoral asignará el miércoles las 30 diputaciones de representación proporcional.